

Número 4790

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO DOS DE MURCIA**

EDICTO

Don Bartolomé Ríos Salmerón, magistrado de Trabajo de la número Dos de Murcia y su provincia.

Hago saber: Que en los autos seguidos ante esta Magistratura de Trabajo de mi cargo, signados al número 437/85, instados por don Tomás Meroño Vera, contra don Juan Martínez Cánovas y esposa, en acción sobre despido, ha sido dictada la siguiente:

Sentencia: En la ciudad de Murcia a 11 de junio de 1985. Yo, Ilmo. Sr. D. Bartolomé Ríos Salmerón, magistrado de Trabajo, titular de la número Dos de Murcia y su provincia, habiendo visto los presentes autos seguidos entre partes, de la una y como demandante don Tomás Meroño Vera, y de otra y como demandado, don Juan Martínez Cánovas y esposa, en acción sobre despido.

Resultando...

Considerando...

Fallo: Estimo la demanda interpuesta por don Tomás Meroño Vera frente don Juan Martínez Cánovas, declaro nulo el despido, y condeno al empresario a que readmita al trabajador en su antiguo puesto de trabajo y le abone salarios de trámite, sobre el declarado probado, desde la fecha del despido, 8 de febrero de 1985, hasta aquí.

lla otra en que tenga lugar, eventualmente, la readmisión. El importe de tales salarios hasta la fecha de esta sentencia, es la cantidad objeto de condena a fines de recurso.

Notifíquese esta resolución a las partes y hágaseles saber el derecho que les asiste para recurrir contra la misma, en recurso de suplicación para ante el Tribunal Central de Trabajo en el plazo de cinco días, a contar del siguiente al de su notificación, anunciándolo ante esta Magistratura; y en cuanto a la condenada al pago, que para hacer uso de este derecho deberá ingresar la cantidad a que el fallo se contrae, en la cuenta establecida por esta Magistratura en la sucursal del Banco de España en esta capital, acreditándolo mediante el oportuno resguardo, sin cuyo requisito no le será admitido el recurso; asimismo deberá efectuar un depósito de dos mil quinientas pesetas en la cuenta establecida por esta Magistratura en la sucursal de la Caja de Ahorros de Alicante y Murcia en esta capital. Avda. General Primo de Rivera.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación en forma al demandado, Juan Martínez Cánovas y esposa, que últimamente tuvo su domicilio en esta provincia y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», haciéndole saber los extremos expuestos.

Dado en Murcia a 3 de julio de 1985.—Bartolomé Ríos Salmerón. El secretario, Mariano Espinosa de Rueda Jover.

Número 4789

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO DOS DE MURCIA**

CITACION

En los presentes autos ante esta Magistratura de Trabajo se sigue a instancias de Juan de Dios Palop Ibáñez, contra Unión Comercial del Mueble, S. L., en acción sobre despido, se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y juicio, en su caso, el día 7 de agosto y hora de las diez de la mañana, en la sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo, sita en la Avda. de la Libertad, número 8, de esta capital, a cuyo efecto deberán comparecer las partes con todos los medios de prueba de que intenten valerse en dicho acto de juicio, previniendo que los actos no se suspendan por falta injustificada de asistencia de las partes.

Y para que sirva de citación en forma a la empresa Unión Comercial del Mueble, S. L., que últimamente tuvo su residencia en esta provincia, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. magistrado en providencia de esta misma fecha, se expide la presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», haciéndoles saber los extremos expuestos, quedando citados igualmente para confesión judicial, con apercibimiento de condenarla por confesa, caso de no comparecer.

Murcia a 19 de junio de 1985. El secretario, Mariano Espinosa de Rueda Jover.

Edita e imprime: Imprenta Regional
Gerencia y Administración: Calle Pinatar, 6 (Polígono Cánovas)
Apartado de Correos, 236
Teléfonos: 26 22 00 - 26 22 88

Secretaría General Técnica - Consejería de Presidencia
Depósito legal: MU-395/85
30010 - MURCIA

TARIFAS

Números sueltos: 60 pesetas.
Números sueltos atrasados año en curso: 75 pesetas
Números sueltos atrasados años anteriores: 100 pesetas.

Suscripción anual: 12.500 pesetas.
Suscripción semestral: 7.500 pesetas.